

PROGRAMA DE APOYO A DIGITAL INNOVATION HUBS (PADIH)
CONVOCATORIA DE AYUDA A PYMES (2023 – 2025)
OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN
EDIH ENTIDADES COLABORADORAS

1. NORMATIVA.....	2
2. PADIH.....	3
3. LOGOTIPOS.....	3
4. USO LOGOTIPOS	4
5. LEMA.....	5
6. PAGINA WEB DEL EDIH	6
7. ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLE ACTIVIDAD	6

PROGRAMA DE APOYO A DIGITAL INNOVATION HUBS (PADIH)
CONVOCATORIA DE AYUDA A PYMES (2023 – 2025)
OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN
EDIH ENTIDADES COLABORADORAS

En este documento se recogen las **normas y obligaciones de comunicación** que deben aplicar los **EDIH en su rol de entidad colaboradora**.

Cualquier EDIH o entidad colaboradora miembro del EDIH puede dirigirse al Departamento de Comunicación de EOI para la solución de dudas, interpretación y adaptación de la normativa en materia de comunicación, así como obtener el material que fuera oportuno (entre otros: logos, gráficos o manuales de imagen).

Atención a EDIH a través del correo electrónico: COMPRTR@eoi.es

Por favor, en el asunto indicar en primer lugar PADIH y el acrónimo del EDIH para poder identificar rápidamente los correos.

En la web https://landing.eoi.es/comunicacion_prtr/ se recogen las obligaciones de comunicación para beneficiarios del PRTR a través de EOI y se pueden descargar los logos. En caso de EDIH, al no ser beneficiarios de los fondos, sino entidades colaboradoras se ha elaborado este documento específico.

1. NORMATIVA

- Artículo 29 de la Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la primera convocatoria.
- Artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España.
- Artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- Página web de la SGFE
<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/documentos.aspx>

2. PADIH

Los EDIH y sus miembros, en su rol de entidad colaboradora, tienen la obligación de dar publicidad a las ayudas del PADIH en las acciones de comunicación, publicaciones, páginas web o similares realizadas para la difusión de su condición de entidad perteneciente a un EDIH que presta servicios a través del PADIH.

Toda referencia realizada por las entidades colaboradoras a las actividades objeto de ayudas deberá indicar que ha sido financiado por la Unión Europea-Next Generation EU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y apoyado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y EOI, e incluir en las medidas de publicidad los 4 logos correspondientes.

3. LOGOTIPOS

En las medidas de información y comunicación, como carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, documentos, piezas gráficas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados y creatividades para difusión y publicidad, entre otros, se deberán incluir los siguientes logos con las características y en el orden indicado.

- Emblema de la Unión Europea junto con el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU». A color, ligeramente separado del resto de logotipos y con un tamaño ligeramente superior al del resto.
- Logotipo del Gobierno de España, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A color y, al menos, del mismo tamaño que el logotipo más grande de la serie.
- Logotipo de EOI (no incluirá al MINCOTUR). Versión de fondo blanco y letra verde, salvo que quede debidamente justificada la utilización de la versión inversa.

Los logotipos y sus manuales de aplicación pueden descargarse en:

<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

<https://www.mincotur.gob.es/es-es/paginas/imageninstitucional.aspx>

<https://www.eoi.es/es/actualidad/identidad-corporativa>

Los logotipos institucionales indicados únicamente podrán ser empleados en los materiales que se utilicen para la realización, información y difusión de las actuaciones que constituyen el objeto del PADIH, y no con otros fines publicitarios ajenos a las mismas.

Para la inclusión de logotipos institucionales se utilizarán exclusivamente aquellos logotipos que sean proporcionados en el marco del PADIH, aplicándolo en la forma que se le indique y respetando su integridad.

4. USO LOGOTIPOS

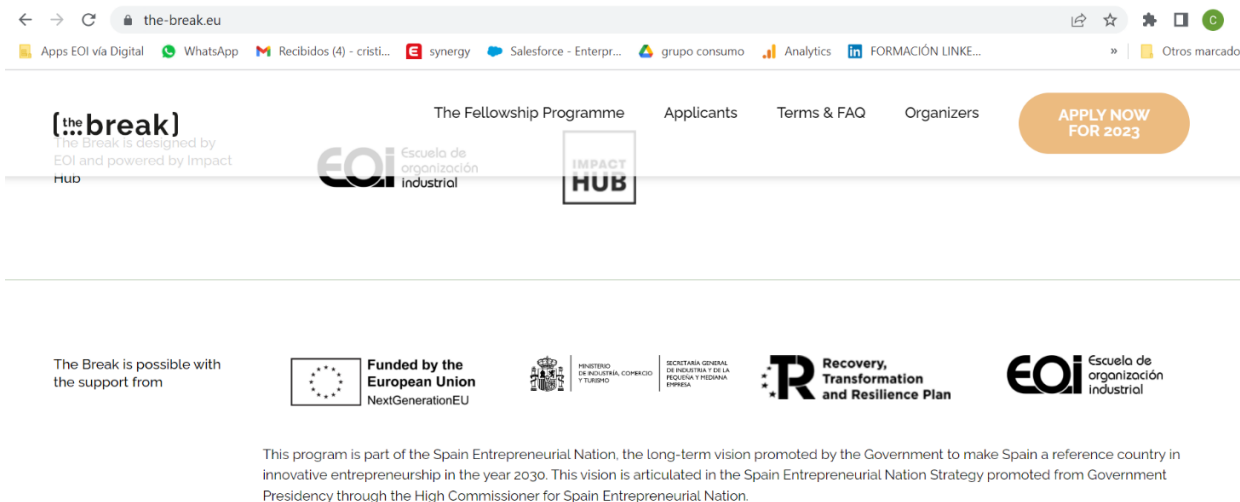
En **documentos de gestión** (Word, PowerPoint o formatos similares) la composición de logos es preferible que esté en los **encabezados**.

Ejemplo este mismo documento.

En **webs** promocionales o de los proyectos y **piezas gráficas o creativas** destinadas a la difusión y a la publicidad (banners, carteles, roll up, ...) la composición de logos irá ubicada a modo de **faldón**.

Ejemplos:





En **vídeos** debe incluirse una cartela con la composición de logos **al final del video**.

Ejemplo:



5. LEMA

Además de los logotipos, en el **desarrollo de los contenidos dentro de los documentos**, se incluirá **siempre** la siguiente frase **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU”**.

En **creatividades destinadas a la difusión y a la publicidad** de los programas, esta frase se incluirá:

- En cuñas o podcast (creatividades en formato audio) al final del audio.
- En vídeos, locutado al final del video al tiempo que aparece la cartela de salida.

Ejemplo para locuciones (vídeos o cuñas radiofónicas) se debe incluir el siguiente mensaje:

	<i>Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation EU – Plan de Recuperación, Escuela de Organización Industrial - EOI, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Gobierno de España.</i>
---	---

6. PAGINA WEB DEL EDIH

Los EDIH deben incluir referencia a su condición de EDIH que presta servicios a través del PADIH en algún lugar visible de su página web. Esta obligación, recogida de manera explícita en la legislación aplicable, puede ser comprobada por EOI a través de muestreos.

7. ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLE ACTIVIDAD

En aquellos lugares en los que se desarrollen actividades que estén siendo financiadas por el PADIH (aulas, salas de reuniones, auditorios, etc..) debe haber cartelería en la que se indique la actividad concreta que se desarrolla y se mencione el Programa de Apoyo a Digital Innovation Hubs (PADIH).

Esta cartelería estará en un lugar suficientemente visible para todos los asistentes a las actividades y debe tener en cuenta los elementos de comunicación obligados anteriormente descritos (logotipos).

Si la actividad se lleva a cabo de manera telemática (videoconferencia, webinar, etc.), en la trasera o fondo de las ponencias o en los espacios de las plataformas en las que se desarrolle esta actividad, también han de cumplirse las normas de comunicación indicadas, en cuanto a logos y disposición.